

## TABLÓN VIRTUAL IFEF · EMPLEO PRIVADO

---

### GRADUADO SOCIAL

#### DATOS DE LA OFERTA

**Titulación Requerida:** Diplomatura En Relaciones Laborales

**Requisitos:** a) Tener la nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea.

Pudiendo ser admitido, además, el cónyuge de éstos, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los de su cónyuge, siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes. También podrán ser admitidos los nacionales de cualquiera de los Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 56.1 a) y 57 del Real Decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas correspondientes a la plaza objeto de convocatoria y no estar incurso en causa legal de incompatibilidad o incapacidad con arreglo a la legislación vigente. Respecto a las personas que invoquen discapacidad física, psíquica o sensoriales siempre que su grado de minusvalía sea compatible con el desempeño de las funciones y tareas correspondientes. Corresponderá a los interesados en el momento de solicitar tomar parte en las pruebas selectivas, acreditarlo documentalmente y que está capacitado para el desempeño propia de las funciones de la plaza a que aspira, haciéndolo constar en la solicitud. c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionarios, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente, que impida, en su Estado, en los mismos términos. e) Estar en posesión de alguno de los títulos que se enumeran a continuación o en condiciones de obtener dicho título en el plazo de presentación de solicitudes: ? Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos. ? Diplomatura en Relaciones Laborales. \* En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación. \* Los requisitos establecidos en las normas anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de las instancias y mantenerse durante todo el proceso, así como en el momento del nombramiento como funcionario de carrera. La acreditación de dichos requisitos se efectuará ante el Servicio de RRHH del Excmo Ayuntamiento de El Viso del Alcor (Sevilla) en el momento del nombramiento de funcionario. \* PARA MÁS INFORMACIÓN CONSULTAR BASES.

**Organismo:** Ayuntamiento de El Viso del Alcor (Sevilla)

**Plazas:** 1 Turno libre

**Plazo:** 2019-04-03

**Observaciones:** \* PLAZO DE SOLICITUDES: Las instancias solicitando tomar parte en el proceso selectivo, en las que lo/as aspirantes deberán consignar nombre y apellidos, domicilio y número de

Documento Nacional de identidad y manifestar que reúnen todas y cada uno de los requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria, referidos siempre a la fecha de finalización del plazo señalado para la presentación de las mismas y se dirigirán a la Señora Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de El Viso del Alcor y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento sito en Plaza Sacristán Guerrero núm. 7, código postal 41520 El Viso del Alcor (Sevilla), durante el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», cuyo anuncio deberá contener la fecha y número de boletín oficial en que se han publicado las bases. La no presentación de las instancias en tiempo y forma supondrá la exclusión del/la aspirante.

**Fuente:** BOJA nº 40 de 27/02/2019 (Pág.113)<br /> BOE nº 63 de 14/03/2019 (Pág.24476)

**Fecha de publicación:** 26/03/2019